

REGLAMENTO CHILE

35° Encuentro Sudamericano de Orientadores de Kumon Hotel Gran Mareiro – Fortaleza – Ceará

Fecha: Del 23 de septiembre al 25 de septiembre de 2025

1. Fecha y lugar del Encuentro

El 36° Encuentro Sudamericano de Orientadores de Kumon ("**Encuentro**") se llevará a cabo del 23 al 25 de septiembre de 2025, en el Hotel Gran Mareiro Fortaleza, ubicado en la Calle Oswaldo Araújo, 100, Playa del Futuro, en el Municipio de Fortaleza, Estado de Ceará, Código Postal 60177-325.

Estructura

Todas las actividades del Encuentro se llevarán a cabo en el Hotel, que ofrece amplio espacio donde se realizarán las sesiones plenarias con las conferencias, ceremonias, homenajes, servicios de alimentación y fiesta de confraternización.

1. Modalidades de participación

Se ofrecerán las siguientes modalidades de participación:

1.1 Participación presencial **sin alojamiento incluido**.

1.2 Participación en línea:

- a. Individual;
- b. En grupo con 5 participantes;
- c. En grupo con 10 participantes.

2. Inscripciones

2.1 Las inscripciones para participar en el Encuentro serán realizadas por la agencia TSB (TRAVEL SOLUTIONS BRAZIL OPERADORA DE VIAJES LTDA), de forma en línea, mediante la disponibilidad de un enlace de inscripción o un código QR. Las actualizaciones sobre la compra de la inscripción se enviarán automáticamente al correo electrónico del orientador. En caso de dudas, habrá contacto con el soporte a través de la herramienta de inscripción.

2.2 El Encuentro está destinado exclusivamente a orientadores y colaboradores de Kumon. No se permite en ninguna circunstancia y pretexto la participación de terceros que no sean colaboradores de Kumon, el personal de *staff* y los invitados oficiales.

2.2.1 Del mismo modo, dado que todas las actividades del Encuentro se organizan para mejorar el conocimiento del método Kumon, se prohíbe el uso de las salas de reuniones, alojamiento y/o cualquier otro espacio del Hotel para llevar a cabo cualquier otro programa/presentación que no esté organizado y realizado oficialmente por Kumon y los organizadores del Encuentro. El incumplimiento de esta restricción podría resultar en sanciones para el orientador según los términos del Contrato de Franquicia.

2.3 Las inscripciones para el Encuentro se pueden realizar en una de las dos modalidades de participación descritas en los puntos 1.1 y 1.2, según las siguientes reglas:

2.3.1 Presencial sin alojamiento incluido: Se ofrecerán 340 (trescientas cuarenta) plazas a orientadores en la modalidad presencial sin alojamiento.

2.3.1.1 La participación en esta modalidad en el Encuentro incluye la participación en las reuniones, conferencias, ceremonias, fiesta, etc., incluyendo la cena en la noche de homenajes el 23/09/2025, el almuerzo y la cena el 24/09/2025, brunch en el 25/09/2025; el kit de congresista y el certificado digital de participación.

2.3.1.2 En la modalidad de inscripción presencial, quedará a cargo del orientador participante reservar y pagar el alojamiento en el hotel de su elección y/o preferencia, así como todo su desplazamiento para la participación en el Encuentro.

2.3.1.3 Si el número de inscritos en la modalidad presencial sin alojamiento es superior al número de plazas disponibles para el Encuentro, se creará automáticamente una LISTA DE ESPERA. La llamada de la LISTA DE ESPERA se realizará a medida que las inscripciones recibidas dentro del límite de plazas no se confirmen y/o haya cancelaciones.

2.3.1.4 Una vez comunicada la disponibilidad de plaza, el participante que esté en la LISTA DE ESPERA y sea contemplado con la vacante, deberá efectuar la inscripción en hasta 3 días hábiles de la fecha de la llamada y solo tendrá la inscripción confirmada después de su pago a la Agencia. Si no cumple con el plazo arriba estipulado, la vacante será cedida automáticamente al próximo orientador de la LISTA DE ESPERA.

2.3.1.5 Los participantes que provengan de la LISTA DE ESPERA estarán sujetos a las condiciones de pago y reglas de cancelación vigentes en el momento de la comunicación de la disponibilidad de la plaza mencionada anteriormente.

2.3.2 **En línea:** En esta modalidad, no hay límite de inscripciones, y la transmisión se llevará a cabo en una plataforma específica y registrada que se dará a conocer oportunamente por la organización del Encuentro.

2.3.2.1 La participación en esta modalidad en el Encuentro Sudamericano de Orientadores 2025 incluye:

a. **En línea individual:** 1 enlace de transmisión del Encuentro, kit de congresista y certificado digital de participación.

b. **En línea en grupo 5 participantes:** 1 enlace de transmisión del Encuentro, 5 kits de congresistas y 5 certificados digitales de participación.

c. **En línea en grupo 10 participantes:** 1 enlace de transmisión del Encuentro, 10 kits de congresistas y 10 certificados digitales de participación.

2.4 Los orientadores del Club de Oro 2025 tendrán prioridad en la inscripción hasta el 10 de marzo de 2025. Después de esa fecha, las plazas reservadas para este grupo se pondrán a disposición de otros interesados.

2.5 Los orientadores ponentes del Encuentro 2025 tendrán prioridad en la inscripción hasta el 30 de mayo de 2025. Después de esa fecha, las plazas reservadas para este grupo se pondrán a disposición de otros interesados.

2.6 La inscripción es única e intransferible, y se prohíbe al orientador inscrito transferir o indicar a un sustituto para asistir al Encuentro. En caso de que el orientador esté impedido de participar en el Encuentro, el mismo debe solicitar la cancelación de su inscripción, por el formulario de cancelación, conforme reglas del ítem 4 y siguientes de este reglamento.

2.7 Dado el carácter institucional de integración del Encuentro, y considerando que el contenido del mismo no es esencial para llevar a cabo las actividades de la Unidad Kumon, Kumon se reserva el derecho de rechazar y/o cancelar la inscripción de cualquier franquiciado que, por cualquier motivo y en cualquier momento, no cumpla las cláusulas y condiciones del Contrato de Franquicia y que, por esta razón, sea notificado por Kumon, incluso si dicha notificación se envía después de la confirmación de su participación en el Encuentro.

2.8 Los orientadores que tengan deudas pendientes con Kumon y/o que tengan deudas superiores a R\$ 300,00 (trescientos reales) en el SEK durante más de 2 (dos) meses consecutivos hasta el 20/08/2025, si no se regularizan dentro del plazo establecido, tendrán su inscripción cancelada y se reembolsará el valor al 100%.

2.8.1 En el momento de la cancelación, cualquier costo asumido por el orientador, como hotel, pasaje y otros gastos, será responsabilidad exclusiva del orientador.

3. Costo y Forma de Pago

3.1 El costo de la inscripción en la modalidad presencial sin alojamiento del Encuentro será de R\$ 1.600,00 (mil seiscientos reales), que se puede pagar al contado en 1 cuota en la tarjeta de crédito.

3.2 Los costos de inscripción en la modalidad "En línea", en una de las 3 posibilidades descritas en el punto 1.2, realizados hasta el 31 de agosto de 2025, serán los siguientes:

1. En línea individual: valor de R\$ 240,00 (1 cuota de doscientos cuarenta reales);
2. En línea en grupo 5 Participantes: valor de R\$ 654,00 (1 cuota de seiscientos cincuenta y cuatro reales); y
3. En línea en grupo 10 Participantes: valor de R\$ 1.172,00 (1 cuota de mil ciento setenta y dos reales).

3.2.1 En el caso de la inscripción en la modalidad en línea y con 5 o 10 participantes, solo uno de los inscritos será el responsable del pago y control de los inscritos en conjunto y la recepción del Kit de Congresista, que será enviado a la dirección de correspondencia registrada en Kumon

3.2.2 En caso de cancelación por uno de los orientadores inscritos, corresponde al orientador responsable procurar la sustitución del mismo y, en caso de no haber sustitución, la vacante será perdida.

3.3 Los pagos del Encuentro se realizarán directamente a la Agencia TSB (TRAVEL SOLUTIONS BRAZIL OPERADORA DE VIAJES LTDA) presencialmente en el Encuentro 2025.

3.4 Los 10 primeros orientadores a inscribirse en el Encuentro recibirán 50% de subvención en el valor del pasaje aéreo siendo USD200 el valor máximo subsidiado por Kumon.

4. Cancelación de la Inscripción

4.1 En caso de cierre de la unidad cuyo término de actividades ocurra hasta la fecha de realización del Encuentro, la cancelación de la inscripción se realizará automáticamente, aplicándose lo dispuesto en ese reglamento en lo que respecta a las reglas de cancelación.

4.2 Para formalizar la cancelación de la inscripción ante la Agencia, el participante deberá solicitar la cancelación de su inscripción mediante un formulario específico que la agencia deberá poner a disposición.

4.3 Las inscripciones canceladas hasta el 30 de abril de 2025 estarán exentas de multas, y solo se retendrá la tarifa administrativa del 3 % (R\$48,00 cuarenta y ocho reales) del valor de la inscripción para la realización y el control del Encuentro para la Agencia. El plazo de reembolso del valor queda sujeto al cierre de la factura de la tarjeta y puede variar de 60 a 90 días.

4.4 Las inscripciones canceladas del 1 de mayo de 2025 al 31 de mayo de 2025 tendrán un 50% del valor total de la inscripción retenido, y también se retendrá la tarifa administrativa del 3% (R\$48,00 cuarenta y ocho reales) del valor de la inscripción para la realización y el control del Encuentro para la Agencia. El plazo de reembolso del valor queda sujeto al cierre de la factura de la tarjeta y puede variar de 60 a 90 días.

4.5. Las inscripciones canceladas del 1 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025 tendrán un 70% del valor total de la inscripción retenido, y también se retendrá la tarifa administrativa del 3% (R\$48,00 cuarenta y ocho reales) del valor de la inscripción para la realización y el control del Encuentro para la Agencia. El plazo de reembolso del valor queda sujeto al cierre de la factura de la tarjeta y puede variar de 60 a 90 días.

4.6 Las inscripciones canceladas a partir del 1 de julio de 2025 estarán sujetas a una multa equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total de la inscripción.

5. Transporte/Traslado

5.1 Cada participante inscrito se responsabilizará y deberá organizar su reserva, pago, adquisición y emisión del billete aéreo o terrestre de ida al Hotel, y de regreso a su ciudad de origen, teniendo la opción de hacer uso de la Agencia para intermediar dicha adquisición sin ninguna responsabilidad o intermediación de Kumon.

6. Disposiciones Generales

6.1 Toda la información relevante sobre el Encuentro se publicará en la Revista En Directo y/o en el sitio web oficial del Encuentro antes de la fecha de realización del Encuentro.

6.2 Al participar en el Encuentro, en cualquier modalidad, autorizo desde ahora a Kumon, otras empresas del Grupo, así como a franquiciados y colaboradores, a utilizar mi imagen (fotográfica o de video), nombre, interpretación y voz, en cualquier medio de comunicación, sin limitación de formato o soporte, recopilados durante el Encuentro en el Hotel, entre los días 23 y 25/09/2025. La autorización concedida es para su uso en todo el territorio nacional y en el extranjero, por un período indefinido y de forma gratuita.

6.3 Al participar en el Encuentro, el franquiciado autoriza la transferencia de los datos personales obtenidos en la inscripción a la Agencia, la empresa socia organizadora del Encuentro, que utilizará dichos datos únicamente para la inscripción, negociación y trámites relacionados con el Encuentro, quedando prohibido cualquier otro uso distinto a este propósito, y Kumon se hace responsable del buen uso de la imagen y los testimonios, respondiendo por su mal uso demostrado.

6.4 Al participar en el Encuentro, el franquiciado autoriza la cesión a Kumon de los derechos de autor y conexos sobre las fotos, imágenes y testimonios, así como otorga a Kumon los derechos editoriales sobre las piezas de divulgación.

6.5 El franquiciado está de acuerdo y se hace responsable del buen uso de las imágenes y testimonios a los que tenga acceso. En cualquier caso, el uso de la imagen, el nombre y la voz debe estar vinculado exclusivamente a la orientación y/o aplicación de la Metodología de Aprendizaje Kumon, y queda prohibido cualquier otro uso distinto.

6.6 Kumon se exime de la obligación de controlar todas las acciones realizadas por los Participantes del Encuentro, por lo que no puede ser responsabilizado por los actos realizados por los mismos, incluidos los actos ilícitos o inmorales, y estos deben responder de manera personal y exclusiva a cualquier reclamo de terceros y demandas judiciales, y Kumon queda libre de cualquier carga o responsabilidad.

6.7 Es responsabilidad de los participantes cualquier gasto y/o incidente que no sea resultado del Encuentro y/o de su exclusiva responsabilidad.

6.8 Los Participantes del Encuentro deberán cumplir con todas las reglas establecidas por el Hotel, ya sea en los lugares de alojamiento o del Encuentro, o en cualquier otro lugar de alojamiento que elijan, en relación con las reglas de salud, higiene y seguridad, y Kumon, como organizador del Encuentro, no tiene responsabilidad alguna de asistencia u orientación en situaciones que no cumplan con las reglas mencionadas anteriormente.

6.9 Al realizar la inscripción para el Encuentro, el participante declara que está íntegramente de acuerdo con el presente Reglamento, debiendo para tanto, efectuar la cumplimentación del formulario on-line, que será oportunamente divulgado.

6.10 Cualquier disputa que surja de este contrato o del Encuentro en cuestión se resolverá ante el Tribunal Central de la Capital del Estado de São Paulo, renunciando a cualquier otro tribunal, por más privilegiado que sea o llegue a ser.

6.11 Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse en contacto con nosotros en el correo electrónico: eventos@kumon.com.br.